

UNITED STATES DISTRICT COURT
DISTRITO SUR DE NUEVA YORK

LUISA ALONZO BAEZ, en nombre propio,
individualmente, y en nombre de todas las demás
personas en situación similar,

Demandante,

-contra-

MARISCOS RAMIREZ, INC. Haciendo negocios
bajo el nombre de MARISCOS CENTRO y
ZOLIO RAMIREZ también conocido como CHELO
RAMIREZ, individualmente, y RADAME ABREU
conocido como ROY ABREU, individualmente,

Demandados.

Expediente No.: 1:23-cv-06954-ALC-JW

NOTIFICACIÓN DE DEMANDA AUTORIZADA POR EL TRIBUNAL

Si usted trabajó para MARISCOS RAMIREZ, INC, que hace negocios como MARISCO CENTRO, y/o ZOLIO RAMIREZ, quien también es conocido como CHELO RAMIREZ, y/o RADAME ABREU, quien también es conocido como ROY ABREU, (juntos como "Demandados"), en cualquier momento entre el 22 de diciembre de 2016 y el presente, ***lea este aviso***.

*Importante: usted NO está siendo demandado. Esta notificación NO es una solicitud de un abogado.
El Tribunal autorizó esta Notificación.*

- Luisa Alonzo Baez ("Demandante") es una ex empleada de los Demandados que trabajó como mesera en el restaurante de los Demandados ubicado en 1490 St. Nicholas Avenue, Nueva York, Nueva York 10033.
- La Demandante presentó esta demanda colectiva contra los Demandados en su nombre y en nombre de todos los demás empleados actuales y anteriores de los Demandados que no son gerentes y que reciben propinas, que realizaron cualquier trabajo para los Demandados como camareros, corredores, ayudantes de camarero, repartidores o anfitriones, o que trabajaron en una posición similar, entre el 22 de diciembre de 2016 y el presente. La Demandante alega, entre otras cosas, que trabajó más de cuarenta horas por semana y que los Demandados no le pagaron horas extras a razón de una vez y media su salario regular por todas las horas que trabajó más de cuarenta cada semana, infringiendo así la Ley Federal de Normas Laborales Justas y la Ley Laboral de Nueva York. Los demandados niegan haber cometido infracción alguna y sostienen que pagaron a todos sus empleados de conformidad con la legislación federal y de Nueva York.
- El Tribunal ha autorizado al Demandante a enviar esta Notificación. El Tribunal aún no decide quién tiene razón y quién no. Sin embargo, sus derechos legales pueden verse afectados, y usted debe tomar una decisión ahora.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN LA DEMANDA	
SOLICITAR SU INCLUSIÓN	Si decide que se le incluya en esta acción colectiva, deberá diligenciar y devolver el formulario de "Consentimiento para unirse a la demanda" que figura al final de esta Notificación. En ese caso, usted podrá participar en cualquier indemnización derivada de un acuerdo o sentencia si quienes presentan los reclamos ganan el caso, pero renunciará a cualquier derecho a demandar por separado a los demandados por los mismos reclamos legales de este juicio.
NO TOMAR ACCIÓN	Si no toma acciones, no se le incluirá en este momento en la demanda.

1. ¿Por qué he recibido esta notificación?

Usted recibe este aviso porque los registros de los demandados indican que es posible que haya trabajado para ellos en algún momento entre el 22 de diciembre de 2016 y la actualidad, como empleado sin cargo directivo que recibe propinas en el restaurante de los demandados.

2. ¿Qué es una acción colectiva y quién participa en ella?

En una demanda de acción colectiva, una o más personas pueden presentar una demanda en nombre de otras que tengan reclamos similares. La persona que presenta esta demanda se denomina demandante. La entidad corporativa y las personas físicas demandadas se denominan Demandados. Un tribunal resuelve los asuntos de todos los que deciden sumarse al caso.

3. ¿De qué trata esta demanda de acción colectiva?

El demandante alega que las prácticas de compensación de los demandados violaban las leyes federales y de Nueva York. La demandante alega que ella y otras personas que trabajaban para los demandados tienen derecho al pago de las horas extras no remuneradas, a una indemnización por daños y perjuicios, a los honorarios de los abogados y a los costos.

Los demandados niegan cualquier infracción y/o responsabilidad y sostienen que pagaron a todos sus empleados de conformidad con la legislación federal y de Nueva York.

4. ¿Cuál es la finalidad y el efecto de esta notificación?

La presente notificación tiene por único objeto determinar las personas que desean intervenir en este caso.

Si decide unirse a este proceso, y el demandante obtiene con éxito un acuerdo o una sentencia, puede tener derecho a una parte de la recuperación si cumple los requisitos legales. No hay garantías de que se conceda una indemnización.

Debe tener en cuenta que un reclamo en virtud de la Ley de Normas Laborales Justas debe presentarse en el plazo de dos años a partir de la fecha en que se devengue el reclamo, a menos que pueda demostrar que la infracción por parte de su empresario fue intencionada, en cuyo caso el reclamo debe presentarse en el plazo de tres años.

5. ¿Cómo puedo unirme a esta demanda colectiva?

Para participar en esta demanda, debe rellenar el formulario adjunto titulado "Consentimiento para unirse a la demanda" y enviarlo por correo, en el sobre adjunto con franqueo pagado, al abogado del demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C. En caso de pérdida o extravío del sobre adjunto, el formulario de Consentimiento para unirse a la demanda debe enviarse a:

Borrelli & Associates, P.L.L.C.
910 Franklin Avenue, Suite 205
Garden City, Nueva York
11530 Tel: (516) 248-5550

También puede: enviar por fax el formulario de
Consentimiento para unirse a la demanda al
(516) 248-6027; o escanearlo y enviarlo por
correo electrónico a
mjb@employmentlawyernewyork.com

El formulario firmado de Consentimiento para unirse a la demanda debe presentarse ante el tribunal antes de [60 días desde el envío de la notificación]. Si su formulario firmado de Consentimiento para unirse a la demanda no se presenta ante el Tribunal antes de [60 días a partir del envío de la Notificación], es posible que no se le permita participar en esta demanda.

6. Si decido unirme a esta demanda, ¿tendré que participar en algún procedimiento judicial?

Lo más probable es que, si decide unirse a esta demanda, se le pida que proporcione información y responda a preguntas relacionadas a su empleo con los Demandados. Se le puede pedir que testifique en una declaración o en un juicio, que responda a preguntas escritas y/o que presente documentos relevantes para el caso. Por esta razón, si se une a la demanda, debe conservar todos los documentos relativos a su empleo con los Demandados que estén actualmente en su posesión. Los abogados del demandante le ayudarán con estos requisitos si elige que le representen, como se explica en la sección 10 más adelante.

Si se une a esta demanda, quedará vinculado(a) por cualquier fallo, acuerdo o sentencia, ya sea favorable o desfavorable.

7. ¿Qué pasa si no tomo acciones?

Usted no será incluido(a) en esta demanda, y no se verá afectado(a) por ningún acuerdo o sentencia dictada en este caso, ya sea favorable o desfavorable. No obstante, sus reclamos seguirán prescribiendo.

8. ¿Puedo participar en esta demanda colectiva independientemente de mi estatus migratorio?

Sí. Usted tiene derecho a participar en esta demanda independientemente de su estatus migratorio.

9. Si me afilio, ¿tendrá alguna repercusión en mi empleo?

No, tanto la legislación federal como la de Nueva York prohíben a los demandados despedirle o tomar cualquier otro tipo de represalia contra usted por haberse unido a este caso o por haber ejercido de cualquier otro modo sus derechos en virtud de la legislación federal y de Nueva York.

10. ¿Tengo abogado en este caso?

El Demandante está representado por Borrelli & Associates, P.L.L.C. Si usted decide unirse a esta demanda, Borrelli & Associates, P.L.L.C. le representará en base a honorarios condicionales, lo que significa que usted no deberá ningún honorario de abogado a menos que el Demandante tenga éxito y gane el caso u obtenga un acuerdo, en cuyo caso el Tribunal probablemente determinará la cantidad de honorarios de abogado a pagar de cualquier sentencia o acuerdo.

Usted no tiene que ser representado por Borrelli & Associates, P.L.L.C. y puede contratar a otro abogado de su elección o representarse a sí mismo *pro se* sin la asistencia de un abogado. Si tiene intención de contratar a su propio abogado o de representarse a sí mismo(a), debe indicarlo en el formulario de consentimiento para unirse a la demanda. Si devuelve su formulario, pero no indica que tiene intención de contratar a su propio abogado o de representarse a sí mismo(a), el Tribunal asumirá que desea que Borrelli & Associates, P.L.L.C. le represente.

11. La presente notificación ha sido autorizada por el Tribunal

Esta notificación y su contenido han sido autorizados por la Magistrada Juez Jennifer E. Willis del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, con sede en Nueva York, Nueva York. El Tribunal aún no se ha pronunciado sobre si las reclamaciones del Demandante o las defensas de los Demandados tienen algún fundamento.

NO ESCRIBA NI LLAME AL TRIBUNAL NI AL SECRETARIO JUDICIAL EN RELACIÓN CON ESTA NOTIFICACIÓN.

Aunque el Tribunal ha aprobado el envío de este Aviso, el Tribunal no expresa ninguna opinión sobre el fondo de la demanda. Si tiene alguna pregunta, puede ponerse en contacto con los abogados del demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C., por teléfono al (516) 248-5550, o por escrito a Borrelli & Associates, P.L.L.C., 910 Franklin Avenue, Suite 205, Garden City, New York 11530, o por correo electrónico a mjb@employmentlawyernewyork.com.

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO SUR DE NUEVA YORK

LUISA ALONZO BAEZ, en nombre propio,
individualmente, y en nombre de todas las demás
personas en situación similar,

Demandante,

-contra-

MARISCOS RAMIREZ, INC. Haciendo negocios
bajo el nombre de MARISCOS CENTRO y
ZOLIO RAMIREZ también conocido como CHELO
RAMIREZ, individualmente, y RADAME ABREU
conocido como ROY ABREU, individualmente,

Demandados.

Expediente No.: 1: 23-cv-06954-ALC-JW

CONSENTIMIENTO PARA ADHERIRSE

A LA DEMANDA

SI RECIBIÓ ESTE FORMULARIO Y DESEA UNIRSE A ESTA DEMANDA, COMPLETE ESTOS DOS PASOS:

1. DILIGENCIAR Y FIRMAR ESTE FORMULARIO DE "CONSENTIMIENTO PARA UNIRSE A LA DEMANDA" ; Y
2. UTILIZAR EL SOBRE ADJUNTO PARA ENVIAR ESTE FORMULARIO A LA DIRECCIÓN A MÁS TARDAR [60 días a partir de la fecha de envío de la notificación].

Borrelli & Associates, P.L.L.C.
910 Franklin Avenue, Suite 205
Garden City, Nueva York
11530 Tel: (516) 248-5550

También puede: enviar por fax este formulario
de Consentimiento para unirse a la demanda al
(516) 248-6027; o escanearlo y enviarlo por
correo electrónico a
mjb@employmentlawyernewyork.com

ELIJO QUE ME REPRESENTE:

Borrelli & Associates, P.L.L.C. Autorizo al Demandante y a
Borrelli & Associates, P.L.L.C. para que actúe en mi
nombre en todos los asuntos relacionados con esta
acción, incluyendo cualquier acuerdo de
mis reclamos presentados en virtud de las leyes federales y estatales.

otro abogado de mi elección, que designará sin demora a
presentar una notificación de comparecencia en mi
nombre

Yo mismo, *pro se*, sin la asistencia de un abogado.

Si no selecciona ninguna de las opciones de representación anteriores pero devuelve su formulario a Borrelli & Associates, P.L.L.C., automáticamente será representado por los abogados del Demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C. Además, si no selecciona una opción de representación anterior, autorizará a Luisa Alonzo Baez y a Borrelli & Associates, P.L.L.C. a actuar en su nombre en todos los asuntos relacionados con esta acción, incluida cualquier conciliación de sus reclamos presentadas conforme a las leyes federales y estatales. Se le permite proceder con un abogado alternativo de su propia elección o representarse a sí mismo *pro se* sin la asistencia de un abogado.

FIRMA

NOMBRE EN LETRA IMPRENTA

Dirección

Ciudad, estado, código postal

Número de teléfono

Dirección de correo electrónico

Fecha de inicio del empleo

Fecha final de empleo